

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECTORA DE POLICÍA D-91 DE DESCONGESTIÓN

La suscrita Inspectora de Policía Distrital de Descongestión D-91 de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante **AUTO** de fecha doce (12) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), dispuso dar inicio al Proceso Verbal Abreviado, en contra de los ciudadanos que se relacionaran más adelante como presuntos infractores del comportamiento contrario a la convivencia descrito en el numeral 6 del artículo 27 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, definido como: ***“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.***

En consecuencia, esta Inspección Distrital de Policía se permite **CITAR** a los presuntos infractores para llevar a cabo Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo los días **12 y 16 de Febrero de 2024**, a la hora indicada en la relación que se detalla más adelante, ante esta Inspección Distrital de Policía de Descongestión D-91, ubicada en el Edificio Liévano Calle 11 N°8-17 en Bogotá D.C., módulo 28 - primer piso.

En caso de que el presunto infractor no pueda comparecer en la fecha y hora programada, se señalan los días **12 y 16 de Febrero de 2024**, a la hora indicada más adelante, para celebrar audiencia de fallo.

Es importante advertir que para surtir la audiencia se solicita presentar el documento de identificación. De igual forma, se indica que, si se efectuó el pago del respectivo comparendo, se debe allegar copia de dicho recibo máximo dos (2) días antes de la fecha de la diligencia convocada; así mismo si se realizó el curso de actividad pedagógica se debe allegar copia de la certificación de la mencionada actividad, máximo dos (2) días antes de fecha y hora de la audiencia programada.

Es importante indicar que en la Audiencia Pública, se escucharán los argumentos del presunto infractor, quien podrá solicitar y controvertir las pruebas, y, en caso de no presentarse a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de la misma, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, conforme lo indica el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

La presente citación se publica en el sitio web de la página de la Secretaría Distrital de Gobierno – Micrositio, por el término de cinco (5) días, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer las actuaciones conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Nombre	Identificación	Fecha primera audiencia	Hora primera audiencia	Fecha segunda audiencia	Hora segunda audiencia
VEGA RODRIGUEZ JEAN CARLOS JOSE	26610884	12 de febrero de 2024	6:30 a.m.	16 de febrero de 2024	6:30 a.m.
SANTOS ROJAS ARGENIS JESUS	30251609	12 de febrero de 2024	6:40 a.m.	16 de febrero de 2024	6:40 a.m.
MEJIAS CASTELLANOS FERNANDO JOSE	27546088	12 de febrero de 2024	6:50 a.m.	16 de febrero de 2024	6:50 a.m.
SALCEDO SIERRA WILSER ALEJANDRO	20590013	12 de febrero de 2024	7:00 a.m.	16 de febrero de 2024	7:00 a.m.



Nombre	Identificación	Fecha primera audiencia	Hora primera audiencia	Fecha segunda audiencia	Hora segunda audiencia
GONZALEZ GONZALEZ RICHARD ABRAHAN	25774320	12 de febrero de 2024	7:20 a.m.	16 de febrero de 2024	7:20 a.m.
ROSALES GARCIA ADONAY WILKERMAN	24220049	12 de febrero de 2024	7:30 a.m.	16 de febrero de 2024	7:30 a.m.
ROMERO LUGO RAY JUNIOR	20797009	12 de febrero de 2024	7:40 a.m.	16 de febrero de 2024	7:40 a.m.
PANA ROSALES DANNY PAUL	25705402	12 de febrero de 2024	8:10 a.m.	16 de febrero de 2024	8:10 a.m.
GRATEROL QUINTERO RANGLYN EROS DAVID	30754064	12 de febrero de 2024	8:20 a.m.	16 de febrero de 2024	8:20 a.m.
COBIS ESTEILE KERWIN CRISTOBAL	28187373	12 de febrero de 2024	8:30 a.m.	16 de febrero de 2024	8:30 a.m.
VELASQUEZ CABELLO ROBERT JOSE	14553971	12 de febrero de 2024	8:40 a.m.	16 de febrero de 2024	8:40 a.m.
ORTIZ QUERALES LEONARDO ANDRES	29997580	12 de febrero de 2024	8:50 a.m.	16 de febrero de 2024	8:50 a.m.
LOPEZ DUQUE JEIBERTH JOSE	27204770	12 de febrero de 2024	9:00 a.m.	16 de febrero de 2024	9:00 a.m.
HERNÁNDEZ CALDERON JHONNY JOSE	19480404	12 de febrero de 2024	9:10 a.m.	16 de febrero de 2024	9:10 a.m.
ESCALANTE AGUILAR DONATTO MANUEL	17503226	12 de febrero de 2024	9:50 a.m.	16 de febrero de 2024	9:50 a.m.
OLIVERO BRAVO MAHOLI DEL CARMEN	31819687	12 de febrero de 2024	10:00 a.m.	16 de febrero de 2024	10:10 a.m.
RODRIGUEZ VILLEGAS WILFRIDO JOSE	8452422	12 de febrero de 2024	10:10 a.m.	16 de febrero de 2024	10:20 a.m.
PARRA CALDERON KELVIS ALBERTO	22752834	12 de febrero de 2024	10:40 a.m.	16 de febrero de 2024	10:50 a.m.
MOLINA QUINTERO NIXON JOSE	26990404	12 de febrero de 2024	11:00 a.m.	16 de febrero de 2024	11:10 a.m.
MONTERO MONTERO JULIO ENRIQUE	16400632	12 de febrero de 2024	11:10 a.m.	16 de febrero de 2024	11:20 a.m.
GONZALEZ ZAMORA ANGELO ALFONZO	27646635	12 de febrero de 2024	11:50 a.m.	16 de febrero de 2024	12:00 p.m.
ESCOBAR ESCOBAR ELVIS JOSE	24334437	12 de febrero de 2024	12:00 p.m.	16 de febrero de 2024	12:10 p.m.
RODRIGUEZ VALLENILLA CARLOS JAVIER	17420331	12 de febrero de 2024	12:10 p.m.	16 de febrero de 2024	12:20 p.m.

Cordialmente,

Firma mecánica autorizada Según
Resolución 0015 del 28 de enero de
2022 de la Secretaría Distrital de
Gobierno

SONIA NEREYDA ALARCÓN ROJAS
Inspector Noventa y Uno (D- 91) de Policía Descongestión
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Andrea Ramírez Ramos – Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: Sonia Nereyda Alarcón Rojas – Inspector D-91